



AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE SEÑA,  
TÉRMINO MUNICIPAL DE LIMPIAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2023.**

**ASISTENTES**

**Alcalde del Ayuntamiento de Limpias.**

Don Ignacio Sáinz San Emeterio.

**Alcalde Pedáneo de Seña:**

Don Jesús-María Rios Sarabia.

**Vocales designados:**

**Por PSOE:**

Don José M. Madrazo Sarabia.

**Por el P.P.:**

Doña Ilenia Ruiz Gandarillas.

**Ausentes:**

Doña Beatriz San Miguel Fernández (con excusa)

Don Raúl Hermoso Abia (con excusa.)

**Secretario Accidental.**

xxxxxxx Secretario-Interventor Accidental del  
Ayuntamiento de Limpias.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria), siendo las 10:00 horas, del día 27 de Junio de 2023, se reúnen los Sres. relacionados al margen, a los efectos de celebrar, en acto público, Sesión Constitutiva de la Junta Vecinal, surgida de las Elecciones Locales celebradas el 28/05/2023, convocada para el día de la fecha, tal y como determina el artículo 9 de la Ley de Cantabria 3/2022, de 14 de Junio, de Entidades Locales menores.

Abierta la sesión y con carácter previo, por el Secretario Accidental del Ayuntamiento, se procede en primer lugar a dar lectura al Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral correspondiente, sobre proclamación de Alcalde Pedáneo electo y Vocales designados. Dando cumplimiento a las mismas, se constituye la Mesa, siendo presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don Ignacio Sáinz San Emeterio., e integrada por:



**AYUNTAMIENTO  
LIMPIAS**

Don Jesús-María Ríos Sarabia, Presidente de la Junta Vecinal elegido.

Doña Ilenia Ruiz Gandarillas y Don Raúl Hermoso Abia; Vocales designados, propuestos por la candidatura presentada por el Grupo Municipal Popular (P.P.).

Doña Beatriz San Miguel Fernández y Don José-Manuel Madrazo Sarabia, Vocales designados, propuestos por la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) Se encuentran ausentes del acto con excusa los Vocales Doña Beatriz San Miguel Fernández y don Raúl Hermoso Abia.

Quedando constituida la Mesa en la forma reseñada, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación Municipal.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas, expedidas por la Junta El ctoral de Zona, que acreditan las personalidad de todos los miembros de dicha Junta Vecinal, considerándolas suficientemente válidas.

A continuación el Presidente de la Mesa procede a tomar a los Vocales designados juramento o promesa del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del ROF., y conforme a la formula contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la formula para toma de posesión de cargos y funciones publicas, y que es la siguiente:

***¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de VOCAL de la Junta Vecinal de Seña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Cantabria?***

Jurando: Doña Ilenia Ruiz Gandarillas y Don Raúl Hermoso Abia y

Prometiendo: Don José-Manuel Madrazo Sarabia.

Adquiriendo todos ellos la plena condición de sus cargos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LIMPIAS

Debiendo efectuar el correspondiente juramento de su cargo, los Vocales ausentes del acto, Doña Beatriz San Miguel Fernández y Don Raúl Hermoso Abia, en el próximo pleno que celebre la Junta Vecinal, al objeto de adquirir la plena condición de Vocal de la misma.

Concluido el acto anterior y comprobado por la Mesa que concurren a la Sesión la mayoría absoluta de los miembros, por el Sr. Presidente se DECLARA CONSTITUIDA la Junta Vecinal de Seña.

A continuación el Presidente de la Mesa procede a tomar al Alcalde Pedáneo electo, juramento o promesa del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del ROF., y conforme a la formula contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Don Jesús-María Ríos Sarabia lo siguiente:

***"Jura ó promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE PEDÁNEO de Seña, Término municipal de Limpias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Cantabria"***

Prometiendo Don Jesús-María Ríos Sarabia.

Adquiriendo en consecuencia el cargo.

Finalmente, el Sr. Alcalde Pedáneo asume la Presidencia, declarándose disuelta la Mesa.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se da cuenta de la delegación efectuada por el Secretario de la Corporación, de las funciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Cantabria 3/2022, de 14 de Junio, de Entidades Locales Menores a favor de persona con capacitación suficiente para ello, en la Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Limpias xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Por el Sr. Presidente se propone

lena su nombramiento por la delegación efectuada y dicha propuesta es aprobada por una unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO  
de  
LIMPIAS

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y diez minutos del día antes indicado se levanta la sesión. Doy fe.

~~EL ALCALDE PRESIDENTE.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA  
DE LA CORPORACIÓN.~~

 EL ALCALDE PEDANEEO.- LOS VOCALES.-

Constan las firmas